



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán

18 ENE. 2022

VISTO:

El expediente N°000237-2022, que contiene Nota Informativa N° 004-2022-AGC-HH/MINSA emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842-Ley General Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y en el primer párrafo del artículo VI del Título Preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, se aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual comprende de tres etapas; entrega (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutáneas) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, con la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 188-2021-D-HH-MINSA de fecha 26 de Julio del 2021, se Reconformó el Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de Cirugía 2021 del Hospital de Huaycán.

Que, mediante Nota Información N° 004-2022-AGC-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección del Hospital la solicitud de ratificación del Equipo de Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital de Huaycán, para cuyo efecto, resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.





Que, artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y el Área de Asesoría legal.



De conformidad con lo establecido en la Ley 26842- Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, que aprueba la " Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía"; la Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, que aprueba la " Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" y con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR al Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital de Huaycán designado por Resolución Directoral N° 188-2021-D-HH-MINSA, cual está integrado de la siguiente manera:

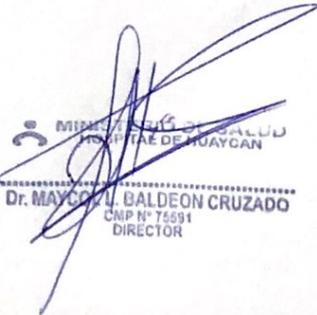
INTEGRANTES	CARGO
Dra. Olga Magali Sánchez Castañeda	Presidente
Lic. Enf. Doris Norma Pagan Meza	Miembro
Lic. Enf. María Elena Baldeon Estares	Miembro
Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Miembro
Lic. Enf. Trinidad Lourdes Santillana Corilla	Miembro
Lic. Enf. Antonieta Zelada Rodríguez	Miembro
Lic. Enf. María Oriela Mendoza Hernández	Miembro
Lic. Enf. Kelly Jacinta Gomez Mendoza	Miembro
Lic. Enf. Rosmery Gutiérrez Ajalcriña	Miembro
Q.F. Doris Elizabeth Bustamante Gamonal	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() A. Asesoría Legal
() A.G. Calidad
() A. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYRA L. BALDEON CRUZADO
CNP N° 75591
DIRECTOR